

ACTA N°
22/2021

VIGÉSIMA
SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA

DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veintidós minutos del día nueve de junio de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, Juan José Yáñez Arreola, Manuel Alberto Flores Hernández, María Luisa Valencia García y Homero Ramos Gloria, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que los Magistrados Luis Efrén Ríos Vega y José Ignacio Máynez Varela fueron debidamente citados a este Pleno, y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta vigésima segunda sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 02 de junio de 2021.
- V. Presentación de la demanda de juicio de nulidad identificada con el número **JN-5/2021**, presentada por **XXXXXXXXXX** frente al juicio de divorcio número 324/2019, del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, promovido por **XXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXX**.
- VI. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares a la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VII. Informes estadísticos.
 - Sala Civil y Familiar
 - Sala Penal
 - Sala Regional
 - Primer Tribunal Distrital
 - Segundo Tribunal Distrital
 - Tercer Tribunal Distrital
 - Cuarto Tribunal Distrital
- VIII. Informe de movimientos de personal.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha dos de junio de dos mil veintiuno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 93/2021

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha de dos de junio de dos mil veintiuno.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la presentación de la demanda de juicio de nulidad identificada con el número **JN-5/2021**, presentada por **XXXXXXXXXX** frente al juicio de divorcio número 324/2019, del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, promovido por **XXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXX**.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 94/2021

Se tiene por presentada para su análisis y estudio la demanda de juicio de nulidad identificada con el número JN-5/2021, presentada por **XXXXXXXXXX** frente al juicio de divorcio número 324/2019, del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, promovido por **XXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXX**, para efecto de que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, hace referencia al punto VI del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con una solicitud de ingreso, una solicitud de reingreso a la Lista de Auxiliares, así como un escrito de cumplimiento al requerimiento realizado por este Pleno.

Con relación a las solicitudes de ingreso y reingreso a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 95/2021

- A. En virtud de que XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en los distritos judiciales y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
XXXXXXXXXXXX	Torreón	Contabilidad
XXXXXXXXXXXX	Monclova	Valuación de bienes inmuebles
XXXXXXXXXXXX	Saltillo Acuña Río Grande	Valuación de bienes inmuebles

B. Respecto a la solicitud del ingeniero **XXXXXXXXXXXX**, en términos del artículo 17 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por haber presentado su solicitud de manera extemporánea, se declara improcedente su inclusión en la lista que para tal efecto se lleva en este Tribunal.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, solicita a la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, en su carácter de Presidenta de la Sala Civil y Familiar, así como al Magistrado Juan José Yáñez Arreola, en su carácter de Presidente de la Sala Penal y al Magistrado José Ignacio Máñez Varela, en su carácter de Magistrado Presidente de la Sala Regional, se sirvan a dar lectura al informe estadístico del mes de mayo del presente año.

Enseguida el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General que haga lo propio con relación a los informes estadísticos remitidos por el Primer Tribunal Distrital del Estado, Segundo Tribunal Distrital, Tercer Tribunal Distrital del Estado y Cuarto Tribunal Distrital del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 96/2021

Se tiene por recibidos los informes estadísticos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe de movimientos de personal del 31 de mayo al 6 de junio del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 97/2021

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Acto continuo el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registraron asuntos.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".

